



RESOLUCION No. 1072-AD-77

Lima, 03 de noviembre de 1977

CONSIDERANDO:

Que, don Teodoro Wuchi Chirito, solicita matrícula en el -
Curso de Formación de Profesores de Educación Física del Progra-
ma Académico de Formación del CESIRE;

Que, en el Informe N° 017-77-PAF, el Jefe de Estudios del
Programa Académico de Formación indica que procede tal matrícu-
la;

Estando de conformidad con el Capítulo VII, sección 9.9.1
del Reglamento Interno del Programa Académico de Formación, Re-
solución N° 1044-AD-77, lo informado por la Dirección Ejecutiva
del INRED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la matrícula de don TEODORO WUCHI CHI -
RITO en el Primer Año - Segundo Semestre Académi-
co, previo cumplimiento de lo prescrito en el Capítulo VII, nu-
meral 9.3 del Reglamento Interno del Programa Académico de For-
mación; debiendo subsanar, por diferencia de planes de estudio,
las asignaturas siguientes correspondientes al Primer Año- Pri-
mer Semestre Académico: Metodología y Técnicas de la Investiga-
ción, Análisis e Interpretación de la Realidad Peruana, Pedago-
gía General, Recreación I, Anatomía Humana Aplicada, Balonmano
o Ciclismo.

Artículo 2°.- Quedan convalidadas las siguientes asignaturas --
por coincidir las nomenclaturas y contenidos de --
los syllabus con el currícula del Programa Académico de Forma-
ción, conforme lo acredita en los Certificados de Estudios:

- En el Primer Semestre Académico : Lenguaje, Gimnasia Educati-
va I, Atletismo I, Educación Rítmica.
- En el Segundo Semestre Académico: Gimnasia Educativa II, Atle-
tismo II.

...//



RESOLUCION No. 1072-AD-77

Lima, 03 de noviembre de 1977



...//

- En el Tercer Semestre Académico: Natación I
- En el Cuarto Semestre Académico: Baskéttbol
- En el Quinto Semestre Académico: Vóleybol

Regístrese y Comuníquese

CESIRED
WFR/rps.



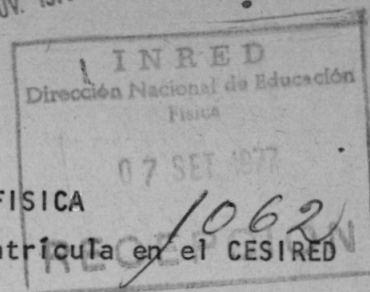
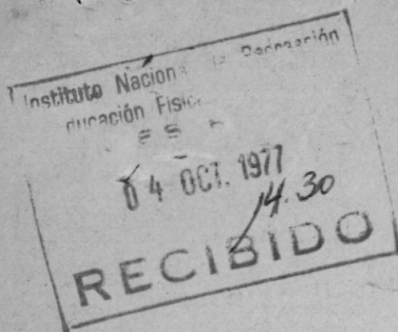
LUCIANO CUNEO MARSIGU
INRED



2359
02 NOV. 1977

R.J.N°1072-AD-77

INFORME N°011-77-CESIRE



De : DIRECTOR DEL CESIRE
A : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Asunto : Solicitud de consideración de matrícula en el CESIRE del Sr. TEODORO WUCHI CHIRITO
Ref. : Expediente N°5979 del 5-9-77
Fecha : Lima, 07 de setiembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho a fin de informarle, en atención al asunto de la referencia, lo siguiente:

El Reglamento Interno del Programa Académico de Formación del CESIRE que contempla en el Capítulo VII, puntos 9.1.0, 9.2.0 y 9.3.0 el caso de traslado de estudiantes que proceden de otro Centro Superior de Formación de Profesores de Educación Física, ha sido aprobado por la Dirección del CESIRE y en segunda instancia por la Dirección Nacional de Educación Física; se está elaborando el proyecto de Resolución Jefatural del INRED para su aprobación definitiva; por lo que es conveniente devolver el expediente al interesado hasta la aprobación de dicho Reglamento.

A fin de agilizar el trámite pertinente, es conveniente que el recurrente complete el expediente con los siguientes documentos:

- a) Partida de Nacimiento. ✓
- b) Certificados de Estudios de Educación Secundaria. ✓
- c) Certificado de la PIP. ✓
- d) Certificado Médico expedido por el Area de Salud.
- e) Los syllabus de las asignaturas aprobadas a fin de efectuar la convalidación y ubicación en el semestre académico que corresponda.
- f) Prepararse para la prueba de selección especial de aptitud física que figura en el Prospecto del Centro.

Atentamente,

CESIRE
CCG/cgp.

Adj. Expediente

INRED
CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION,
FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CESIRE

CARLOS CARDENAS GUILLEN
Director

2359
02 NOV. 1977

INFORME N° 017-77-PAF

DE : JEFE DE ESTUDIOS DEL PAF
A : DIRECTOR DEL CESIRE
ASUNTO : Informe sobre traslado de matrícula
FECHA : Lima, 7 de Octubre de 1977
=====

Cumplo con elevar a su Despacho, el Informe referente a la solicitud de traslado de matrícula que solicita el Sr. Teodoro Wuchi Chirito. Al respecto debo indicarle que, realizada la comparación entre el plan de estudios del Programa Académico de Formación y los certificados oficiales que presenta el postulante, es posible convalidar las asignaturas siguientes, ya que existe equivalencia en cuanto a nomenclatura y contenido.

- En el Primer Semestre Académico: Lenguaje, Gimnasia Educativa I, Atletismo I, Educación Rítmica.
- En el Segundo Semestre Académico: Gimnasia Educativa II, Atletismo II.
- En el Tercer Semestre Académico : Natación I.
- En el Cuarto Semestre Académico : Básketbol
- En el Quinto Semestre Académico : Vóleybol.

Por lo anteriormente expuesto, me permito remitirle las siguientes sugerencias:

- 1.- De conformidad con el Capítulo VII, sección 9.-9.1. del Reglamento Interno del Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física, aprobado en primera instancia por la DINEF, procede la solicitud de traslado de matrícula del recurrente.
- 2.- Sería ubicado en el Primer Año- II Semestre Académico, debiendo cumplir con subsanar las asignaturas del Primer Año- I Semestre Académico:
 - Metodología y Técnicas de la Investigación
 - Análisis e Interpretación de la Realidad Peruana
 - Pedagogía General
 - Recreación I
 - Anatomía Humana Aplicada
 - Balonmano o Ciclismo

Asimismo, quedarán convalidadas las asignaturas de Gimnasia Educativa II y Atletismo II correspondientes al II Semestre Académico.

- 3.- El recurrente se matricularía, previo cumplimiento de lo prescrito en el Capítulo VII, numeral 9.3, que se refiere a las pruebas de selección que deben rendir los postulantes a traslado de matrícula, y son las siguientes:
 - Examen Médico
 - Examen de Aptitud Física
 - Entrevista Personal

Es cuanto informo a Ud.

WFR/rps.

